Procedimiento para presentar los exámenes de reparación y suficiencia (enero 2019)

Exámenes de reparación:

- 1. Solo podrán presentar los exámenes de reparación aquellos estudiantes que hayan aprobado la mitad de las materias inscritas en el 2017-2018.
- 2. El examen está convocado para una hora y en un lugar específico (martes 8 y miércoles9 de enero), ni los profesores ni los estudiantes están autorizados para cambiar esas indicaciones sin la autorización de la dirección de la EIM.
- 3. Los interesados en presentar los exámenes de reparación deben consignar ante la Coordinación Académica de la EIM la planilla de solicitud de examen de reparación.
- 4. Esa planilla debe estar acompañada del record académico (kárdex) de cada estudiante y el tique de pago del arancel correspondiente que debe ser cancelado en la Caja de la FHE.
- 5. La planilla de solicitud de examen de reparación debe contener de forma explícita las materias que el estudiante desea presentar.
- 6. La planilla debe ser consignada en la Dirección de la EIM ÚNICAMENTE el LUNES 7 de ENERO de 12:30 pm a 4:00 pm.
- 7. Los estudiantes que no soliciten la realización de ese examen NO podrán presentarlo en las fechas publicadas.
- 8. La nota obtenida en el examen de reparación será colocada en el record académico de los estudiantes.

Exámenes de suficiencia:

- 1. Solo podrán presentar los exámenes de suficiencia aquellos estudiantes que nunca hayan inscrito la materia solicitada.
- 2. El examen está convocado para una hora y en un lugar específico (martes 8 y miércoles9 de enero), ni los profesores ni los estudiantes están autorizados para cambiar esas indicaciones sin la autorización de la dirección de la EIM.
- 3. Los interesados en presentar los exámenes de suficiencia deben consignar ante la Coordinación Académica de la EIM la planilla de solicitud de examen de suficiencia
- 4. Esa planilla debe estar acompañada del record académico (kárdex) de cada estudiante y el tique de pago del arancel correspondiente que debe ser cancelado en la Caja de la FHE.
- 5. La planilla de solicitud de examen de suficiencia debe contener de forma explícita las materias que el estudiante desea presentar.
- 9. La planilla debe ser consignada en la Dirección de la EIM ÚNICAMENTE el LUNES 7 de ENERO de 12:30 pm a 4:00 pm.
- 6. Los estudiantes que no soliciten la realización de ese examen NO podrán presentarlo en las fechas publicadas.
- 7. La nota obtenida en el examen de suficiencia será colocada en el record académico de los estudiantes en el período que está culminando.